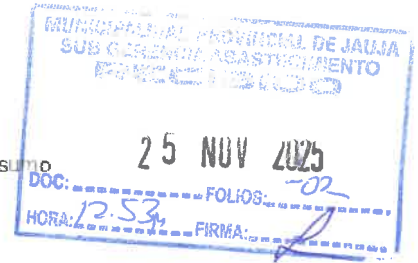


PEDIDO DE COMPRA Nº

000821

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301052



Tipo Uso : Consumo

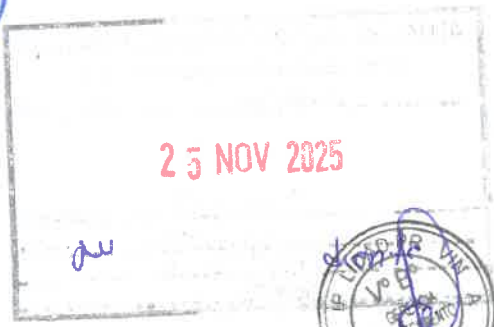
Dirección Solicitante : GERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
 Entregar a Sr(a) : PACAHUALA ARROYO LOURDES EVA
 Fecha : 24/11/2025
 Actividad Operativa : C0088 PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO Y EL SERVICIO PÚBLICO DEL TRA
 Motivo : ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PINTADO E IMPLEMENTACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 007-2025-CMMPU

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
2-09	0078	15	036	0075	9002	3999999	5001036

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
410200030031	ESPATULA DE ACERO 3 in	2.3.1 11.1 6	2.00	UNIDAD
731500010080	PINTURA TRAFICO COLOR AMARILLO	2.3.1 11.1 6	29.00	GALON
731500010081	PINTURA TRAFICO COLOR BLANCO	2.3.1 11.1 6	37.00	GALON
731500040053	THINNER X 1 gal	2.3.1 11.1 6	47.00	UNIDAD
737100010014	RODILLO PARA PINTAR DE 3 in	2.3.1 11.1 6	18.00	UNIDAD
737100020003	BROCHA 3 in	2.3.1 11.1 6	13.00	UNIDAD

Firma del Solicitante

Firma Autorizada



Anexo N° 01-B
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Unidad Orgánica	GERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
Actividad de POI	C0088 PLANIFICACION, REGULACION Y CONTROL DE TRANSITO Y EL SERVICIO PUBLICO DEL TRANSPORTE
Denominación de la Contratación	ADQUISICION DE MATERIALES PARA PINTADO E IMPLEMENTACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2025-CM/MPJ

I. FINALIDAD PÚBLICA:

Garantizar la seguridad operacional, eficiencia del flujo vehicular y peatonal del Cercado de Jauja, mediante la correcta señalización y demarcación de zonas rígidas, estacionamientos, parqueo y pasos peatonales, se busca minimizar los riesgos de accidentes, colisiones y atropellos, brindando un entorno seguro tanto para los pasajeros y peatones como para los vehículos que realizan maniobras. Esto contribuye directamente al ordenamiento territorial del Cercado de Jauja, mejorando la calidad del servicio ofrecido a la ciudadanía.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Adquirir materiales de alta calidad y durabilidad que cumplan con las normas técnicas peruanas y las especificaciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones para la señalización horizontal. La adquisición debe permitir la ejecución eficiente, asegurando que las demarcaciones sean claramente visibles, resistentes a la abrasión del tráfico constante y a las condiciones climáticas, prolongando a si la vida útil de inversión realizada.

III. CARACTERISTICAS TECNICAS

- 29 GAL PINTURA TRAFICO COLOR AMARILLO (de secado rápido y alta resistencia a la interperie)
- 37 GAL PINTURA TRAFICO COLOR BLANCO (de secado rápido y alta resistencia a la interperie)
- 47 UND THINNER DE 1 GAL (adherente al pavimento)
- 18 UND RODILLO PARA PINTAR 3 PULGADAS
- 13 UND BROCHAS DE 3 PULGADAS
- 02 UND ESPATULA DE ACERO 3 PULGADAS

IV. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: Los bienes serán entregados en el almacén de la Municipalidad Provincial de Jauja, sito Av. Mariscal Castilla S/N – centro cívico, en el horario de 08.00 am a 04.00 pm.

PLAZO: 03 días calendarios a partir del día siguiente de notificado la orden.

VI. CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo del Gerente de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial.

VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago es único luego de la entrega y conformidad de los bienes.

VIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

IX. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

X. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XI. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en los Artículos 87 al 92 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, respecto al régimen de infracciones y sanciones.





XII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XIV. SOLUCION DE CONTROVERIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.


Lic. Norma Lourenço Erazo Pucallanda Arroyo
GERENTE DE TRANSPORTES, TRANSITO
Y SEGURIDAD VIAL